

Secretaría

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.927

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Villanueva la Condesa, a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela que padecía el ganado lanar de dicho pueblo de Villanueva la Condesa, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 27 de Octubre de 1934 («Boletín Oficial» del día 1 de Noviembre del mismo año).

Valladolid, 27 de Diciembre de 1934.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 5.903

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 19 de Diciembre de 1934

Preside el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Martín, Alonso, Baruque

y Sendino; Interventor señor Izquierdo, asistidos por el Secretario de la Corporación señor Noguera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Conceder a los ex asilados del Hospicio, Gonzalo Navarro y Tomasa Ruiz, consentimiento para contraer matrimonio, y que se les libre la oportuna certificación.

Quedar enterada de varios ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes; del de Argimiro Rapado, que fué alta provisional de tres meses, con cargo a la Diputación de Zamora, y comunicarlo a dicha Corporación a los efectos procedentes, y del de Agustín García, por orden de ingreso de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Comunicar a los señores Director del Manicomio e Interventor de fondos, que la Diputación de Burgos ha acordado hacerse cargo de la demente María Asunción Estébanez, a partir de la fecha de su ingreso en el Manicomio, a fin de que giren por las estancias causadas y que cause en dicho Establecimiento.

Trasladar a la Intervención de fondos, que el señor Presidente de la Diputación de Sevilla ha acordado aceptar el pago de 62'50

pesetas por estancias devengadas en este Manicomio por el asilado que fué del mismo, Manuel Utrera, natural y vecino de Marchena, con objeto del cobro de la citada cantidad y para su conocimiento.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el mes de Noviembre último, en el Hospital psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, por el demente Alvaro García, importante 75 pesetas, y que se traslade al señor Ordenador de pago para su abono.

La admisión de la indigente Bernarda Labajo, vecina de La Seca, en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo, y la de Eduvigis García, en el Hospital de la Santísima Trinidad de Peñafiel.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Noviembre para el de suministros a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil, transeúntes, en el mes de Diciembre, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada del ingreso de 2.100 pesetas en Arcas provinciales, importe de la venta de dos vacas, un novillo y un ternero de dos meses, adquiridos por el industrial don Victoriano Díez; de que se han fugado del Hospicio el asilado Gregorio Ramírez, y el detenido gubernativo Antonio Madero; de que han sido calificadas de útiles, para el consumo, la muestra de aceite suministrada por don Gabriel García, y la de pimientón por don Santos Velasco, y de aceptables, las de hulla por don Esteban Fernández, la de jabón por don Andrés Martínez,

y la de antracita por don Vicente Colino.

Que se venda, con intervención del señor Diputado Delegado, en el Manicomio un ternero de la vacuquería de dicho Establecimiento.

Prestar conformidad con el industrial panadero don José Díez satisfaga la cantidad de seis pesetas a que se eleva el gasto de fluido eléctrico con motivo del aprovechamiento de un motor del Hospicio, ya que en caso análogo él cobró dicho gasto.

Aprobar, después de oídas las manifestaciones de los señores Presidente, Valencia y Alonso, un Decreto del señor Presidente en el que manifiesta que habiendo ocurrido en la mañana del día 15 de los corrientes un hundimiento en el techo raso del local donde actualmente trabajan los funcionarios eventuales, y habiéndose requerido la presencia del Arquitecto señor Romero, y no encontrándole, dispuso se encargase de la obra urgentemente el Arquitecto señor Candeira, y del arreglo del techo del Salón de sesiones si fuera necesario, remitiendo proyecto a la Comisión Gestora.

Quedar enterada de una comunicación del Arquitecto señor Romero, que en contestación al oficio número 5.649 manifiesta que según ha interrogado a los auxiliares de la Sección de Construcciones civiles en la misma, no se ha presentado ninguna persona, ni por teléfono se ha dado aviso que tradujese la orden de su presencia requerida por el señor Presidente, y que tal vez en



Secretaría

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.927

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Villanueva la Condesa, a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela que padecía el ganado lanar de dicho pueblo de Villanueva la Condesa, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 27 de Octubre de 1934 («Boletín Oficial» del día 1 de Noviembre del mismo año).

Valladolid, 27 de Diciembre de 1934.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 5.903

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 19 de Diciembre de 1934

Preside el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Martín, Alonso, Baruque

y Sendino; Interventor señor Izquierdo, asistidos por el Secretario de la Corporación señor Nequeruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Conceder a los ex asilados del Hospicio, Gonzalo Navarro y Tomasa Ruiz, consentimiento para contraer matrimonio, y que se les libre la oportuna certificación.

Quedar enterada de varios ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes; del de Argimiro Rapado, que fué alta provisional de tres meses, con cargo a la Diputación de Zamora, y comunicarlo a dicha Corporación a los efectos procedentes, y del de Agustín García, por orden de ingreso de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Comunicar a los señores Director del Manicomio e Interventor de fondos, que la Diputación de Burgos ha acordado hacerse cargo de la demente María Asunción Estébanez, a partir de la fecha de su ingreso en el Manicomio, a fin de que giren por las estancias causadas y que cause en dicho Establecimiento.

Trasladar a la Intervención de fondos, que el señor Presidente de la Diputación de Sevilla ha acordado aceptar el pago de 62'50

pesetas por estancias devengadas en este Manicomio por el asilado que fué del mismo, Manuel Utrera, natural y vecino de Marchena, con objeto del cobro de la citada cantidad y para su conocimiento.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el mes de Noviembre último, en el Hospital psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, por el demente Alvaro García, importante 75 pesetas, y que se traslade al señor Ordenador de pago para su abono.

La admisión de la indigente Bernarda Labajo, vecina de La Seca, en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo, y la de Eduvigis García, en el Hospital de la Santísima Trinidad de Peñafiel.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Noviembre para el de suministros a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil, transeúntes, en el mes de Diciembre, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada del ingreso de 2.100 pesetas en Arcas provinciales, importe de la venta de dos vacas, un novillo y un ternero de dos meses, adquiridos por el industrial don Victoriano Díez; de que se han fugado del Hospicio el asilado Gregorio Ramírez, y el detenido gubernativo Antonio Madero; de que han sido calificadas de útiles, para el consumo, la muestra de aceite suministrada por don Gabriel García, y la de pimentón por don Santos Velasco, y de aceptables, las de hulla por don Esteban Fernández, la de jabón por don Andrés Martínez,

y la de antracita por don Vicente Colino.

Que se venda, con intervención del señor Diputado Delegado, en el Manicomio un ternero de la vacuquería de dicho Establecimiento.

Prestar conformidad conque el industrial panadero don José Díez satisfaga la cantidad de seis pesetas a que se eleva el gasto de fluido eléctrico con motivo del aprovechamiento de un motor del Hospicio, ya que en caso análogo él cobró dicho gasto.

Aprobar, después de oídas las manifestaciones de los señores Presidente, Valencia y Alonso, un Decreto del señor Presidente en el que manifiesta que habiendo ocurrido en la mañana del día 15 de los corrientes un hundimiento en el techo raso del local donde actualmente trabajan los funcionarios eventuales, y habiéndose requerido la presencia del Arquitecto señor Romero, y no encontrándole, dispuso se encargase de la obra urgentemente el Arquitecto señor Candeira, y del arreglo del techo del Salón de sesiones si fuera necesario, remitiendo proyecto a la Comisión Gestora.

Quedar enterada de una comunicación del Arquitecto señor Romero, que en contestación al oficio número 5.649 manifiesta que según ha interrogado a los auxiliares de la Sección de Construcciones civiles en la misma, no se ha presentado ninguna persona, ni por teléfono se ha dado aviso que tradujese la orden de su presencia requerida por el señor Presidente, y que tal vez en

el momento que así el señor Presidente lo disponía se encontraba en su despacho acompañado del Letrado señor Taladriz, lo que le parece oportuno el así hacerlo constar para satisfacción del señor Presidente y como aclaración a un acto nada más alejado de su ánimo por lo que de descortés pudiera parecer.

Quedar enterada de las manifestaciones de los señores Presidente y Alonso en la aclaración del señor Presidente sobre los anteriores asuntos, y aprobar las gestiones del señor Presidente.

Quedar enterada del agrado manifestado por el Ayuntamiento de Sardón de Duero con motivo del material escolar que se le ha donado; del agradecimiento comunicado por el Ayuntamiento de Peñafiel por la cantidad que se le ha concedido para obras sanitarias, y de una certificación del Ayuntamiento de Esguevillas en la que expresa su reconocimiento por la subvención que se le concedió para obras sanitarias, y en la que hace constar que dicho Municipio se halla al corriente en el pago de todas sus atenciones provinciales.

Aprobar los pliegos de condiciones señalando los tipos de subastas para el suministro de artículos a los Establecimientos de Beneficencia; mostrar conformidad con todo lo propuesto por el Negociado, designando como Diputados adjuntos a los señores siguientes: al señor Martín para las subastas del día 18, al señor Valencia para las del día 19, al señor Baruque para las del día 21 y al señor Sendino para las del día 22.

Quedar sobre la Mesa, hasta la próxima sesión, debiendo informarse por el señor Delegado en el Establecimiento, una instancia de la señora Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospital provincial, que en vista de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 6 de los corrientes, expone que la mayoría de los enfermos acogidos en el Hospital provincial desean celebrar los actos ordinarios del culto de la Religión Católica, Apostólica y Romana, por lo que solicita la debida autorización para seguir las normas que en la citada Orden se consignan para satisfacer los deseos de los enfermos, e interesando a la vez la forma en que hayan de ser atendidos los gastos y estipendios que por las prácticas hayan de sufragarse acompañada de otra instancia de numerosos enfermos dirigida a la Dirección sobre el mismo asunto.

Facultar al señor Presidente pa-

ra que, previo informe del Director del Hospicio, resuelva lo que proceda sobre una comunicación telegráfica del señor Gobernador civil de Avila referente a que se halla en dicha localidad Francisco Ramírez, de 17 años, hijo de padres desconocidos y detenido por haber manifestado ser fugado de este Hospicio, interesando se resuelva sobre la situación de dicho menor, si se hallaba acogido en dicho Establecimiento, y, en este caso, disponer su traslado a este Hospicio.

Designar una ponencia integrada por los señores Valencia, Alonso y Martín para que, con vista de un informe del señor Garrote, referente a los derechos de los Arquitectos provinciales, dictaminen sobre este asunto en todas sus partes e incluso sobre el reparto de obras entre los Arquitectos y cuantas fases pudiera presentar este asunto para zanjarle definitivamente.

Designar a los señores Martín y Baruque para que incluso se desplacen a Madrid a hacer las gestiones precisas para llevar a cabo una propuesta del señor Martín, referente a proteger a los agricultores que vean mermadas sus cosechas por pedriscos en la forma que indica.

Aprobar una moción presentada por el Negociado de Gobernación en la que propone las bases para adquirir por concursillo y con cargo al presupuesto vigente, material escolar para las escuelas de esta provincia, añadiendo la siguiente condición: «El concurso le resolverá libremente la Comisión Gestora en una de las sesiones ordinarias que celebre, atendiendo al precio y calidad del material ofrecido»; que se publiquen en el «Boletín Oficial», y como no queda tiempo material para hacer la adquisición en el presente ejercicio, que la cantidad consignada en el vigente presupuesto no se anule y se tenga en cuenta para abonarle en su día.

Aprobar la 3.^a relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período ejecutivo del corriente año, y la 7.^a relación de las correspondientes al padrón de los pueblos del mismo período y año y pasarlas a Intervención a sus efectos.

Mostrar conformidad y que se incoe el expediente a que se refiere la propuesta del Negociado de personal referente a que don Ramiro Valdivieso, Decano de la Beneficencia provincial y Médico del Manicomio, ha cumplido la edad de 70 años de edad, y que se reclamen al interesado la partida de bautismo o certificado

de nacimiento y credencial o título de su nombramiento; y de la Intervención certificado del mayor sueldo percibido durante dos años consecutivos, documentos que han de servir de base para la formación del oportuno expediente.

Quedar enterada de que el 11 del actual se reintegró al servicio el Oficial tercero don Juan Blanco.

Que se incoe expediente de enfermedad correspondiente al Enfermero del Hospital don Aurelio Dueñas.

Pasar a la Comisión de presupuestos una instancia de don Rafael Sanz, en la que solicita prórroga de su Beca de escultura, y en la que obra el informe del Negociado de personal, según el cual, la petición se halla dentro de las condiciones del concurso.

Aprobar y que se ejecute un presupuesto de 130'70 pesetas del Arquitecto señor Candeira para adquirir materiales, estantería, armario de la sala de San Roque, y hacer una mesa y manillas para las puertas en Pensionistas hombres.

Que se reciban, con asistencia del señor Sendino, las obras de empleo y consolidación del camino vecinal de Ataquines a la estación.

Mostrar conformidad con un informe del señor Ingeniero según el cual, ha dado las órdenes pertinentes al Capataz encargado para la desecación de una laguna en el camino que, atravesando el pueblo de San Román de la Hornija, va a la estación del Ferrocarril.

Solicitar al Ayuntamiento de Amusquillo la aclaración que interesa el señor Ingeniero, sobre si dicho Ayuntamiento acepta las condiciones que se le fijaban en la comunicación número 5.565, para hacerse cargo del total de las obras del camino vecinal de Villafuerte a Amusquillo, en la parte que afecta a este término municipal.

Mostrar conformidad con lo informado por la Dirección de Vías y Obras, y conceder al Ayuntamiento de Rioseco, en las condiciones ordinarias, una de las apisonadoras de esta Diputación, que se encuentran en un pueblo del partido de Villalón.

Mostrar conformidad con la propuesta del Negociado de Fomento en comunicación de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, y que se cumpla el artículo 17 del reglamento de Vías y Obras provinciales, remitiendo copias de las certificaciones de obras aprobadas solamente por el señor Presidente.

Aprobar el acta de recepción

definitiva de obras de construcción del camino vecinal de Cuevas de Provanco a Castrillo de Duero, parte comprendida en la provincia de Valladolid, y dar por recibidas definitivamente las obras.

Adjudicar definitivamente a don Emeterio Martín, vecino de Valbuena de Duero, en la cantidad de 5.800 pesetas, los acopios de piedra machacada y su conversión en firme consolidado en el camino vecinal de Curiel a la carretera de Valladolid a Encinas, kilómetros 1 al 1'553, y requerirle para que, en término de diez días, constituya la fianza definitiva.

Devolver el depósito que constituyó don Emilio Moro para optar a la subasta de acopios de piedra y empleo en el camino vecinal de Curiel a la carretera de Peñafiel a Encinas, previo pago de los derechos de custodia.

Aceptar una propuesta del señor Presidente en la que manifiesta procede se determinen por la Comisión Gestora los días en que han de celebrarse sesiones ordinarias para la aprobación de presupuestos y otros asuntos, entre los que se hallan los siguientes: presupuesto ordinario para 1935, presupuestos extraordinarios de Empréstitos de 1915 y 1928 para 1935, presupuesto ordinario de Contribuciones para el año 1935 y cuantos estime oportunos la Comisión Gestora; facultando al señor Presidente para que si algún asunto surgiera le incluya, y rogar al señor Gobernador haga la convocatoria correspondiente para celebrar las sesiones que sean precisas, a partir del día 27 y siguientes, siendo la primera el 27, a las once de la mañana.

Mostrar conformidad con una propuesta de Intervención sobre que se autorice el pago de intereses de las obligaciones de la Deuda de 1915, que ha de realizarse el 31 del actual, fecha del vencimiento del cupón número 40, y que los dos sorteos de amortización y recogida de obligaciones obligatorias y voluntarias, se refundan en uno solo, el 31 de Diciembre, a las once de la mañana; que se comuniquen al Colegio Notarial para que designe el autorizante del acto y que se publique en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los obligacionistas; conceder autorización para proceder al pago del cupón número 13 del empréstito emisión 1928, ya que esta operación ha de hacerse con cargo al presupuesto de 1935, y nombrar como Delegado al señor Alonso.

Suscribir la circular publicada por el Consejo de Administración

del Monte de Piedad de esta capital, referente al derecho de retirar el importe de las Cartillas de ahorro, con arreglo a la liquidación practicada; aceptar por ello el tanto por ciento que a las cartillas de los asilados del Hospicio corresponda con motivo de la liquidación y retirarlas, completarlas hasta su valor efectivo o nominal por cuenta de la Diputación, depositándolas en la Caja de Ahorros del Banco Castellano, que es donde se tienen las demás.

Designar a los señores Presidente, Martín y Arquitecto señor Candeira para que realicen las gestiones que sean precisas con los propietarios de los terrenos que se detallan por el señor Candeira con motivo de la ampliación del Manicomio provincial.

Aprobar lo hecho por el señor Alonso, quien manifiesta que autorizado por la Comisión para adquirir el material quirúrgico necesario en el Hospicio provincial, según relación del señor Salazar, se ha verificado referida adquisición en cantidad que excede en 300 pesetas de la destinada para este objeto y como este exceso ha sido atendiendo a las necesidades del Establecimiento, se aprueba el gasto total para su abono, ya que existe cantidad disponible.

Que el señor Alonso haga la recepción de la carretera de Olmedo a Tordesillas en vez de hacerlo el señor Sendino, según acuerdo adoptado en la pasada sesión.

Abonar al portero del Hospital a razón de 30 pesetas mensuales por haberle privado de la casa habitación en dicho Establecimiento a causa de las obras que en la misma se estaban ejecutando, como compensación por la renta que haya tenido que abonar durante las obras; limitando este disfrute por renta de casa a fin de año, en cuya fecha debe ir al Hospital en la forma que se propone.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 24 de Diciembre de 1934. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Palsalodos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.939

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 21 de los corrientes se anuncia a concurso la provi-

sión de una plaza de vigilante temporero del río. El nombramiento se hará por un año.

Los que deseen concursar deberán solicitarlo en instancia dirigida al señor Alcalde, que se admitirá durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» y durante las horas de oficina, en el Negociado del Registro de este Ayuntamiento (Secretaría general).

Tanto las condiciones que han de reunir los solicitantes como las obligaciones inherentes al desempeño de esta plaza, figuran en el oportuno expediente, que estará a disposición de los interesados en la Secretaría general del Ayuntamiento (Negociado de Policía).

Valladolid, 28 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, *M. Escribano*.

Núm. 5.913

Castromembibre

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º de mencionado reglamento.

También se hallan expuestas al público, en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados, a los efectos del artículo 322 de referido Estatuto.

Castromembibre, 27 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, *Manuel Alvarez*.

Núm. 5.932

Fombellida

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el padrón de la contribución territorial, por riqueza rústica, para el próximo ejercicio de 1935, correspondiente a este término municipal, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamien-

to, por un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Fombellida, 27 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, *Eutiquio González*.

Núm. 5.934

Gería

Vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de cuatrocientas setenta y cinco pesetas, que serán satisfechas, por meses vencidos, del presupuesto municipal.

Los aspirantes a ella, que habrán de ser de buena conducta moral y con instrucción, presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en esta Alcaldía, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; pasados los cuales el Ayuntamiento acordará lo procedente.

Gería, 28 de Diciembre de 1934. El Alcalde, *Leandro Olmedo*,

Núm. 5.915

Medina de Río seco

Terminado el padrón de prestación personal para el año 1935, se halla expuesto al público, por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndoles que, una vez transcurrido el plazo de exposición antes dicho, no se admitirá ninguna.

Medina de Río seco, 27 de Diciembre de 1934. — El Alcalde accidental, *Raimundo Anívarro*.

Núm. 5.917

Palazuelo de Vedija

Para completar las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades, que autoriza el Estatuto municipal, con los vocales que señalan los artículos 483 y 484 del mismo, se convoca a elección entre los individuos que tienen derecho y que constan en las respectivas listas publicadas al efecto, formadas con arreglo a lo que determinan los artículos 492 y 493 de dicha ley, para el día 6 de Enero próximo, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, y dará principio a las nueve en punto de la

mañana, y terminará a las doce, constituyéndose las Mesas electorales en la forma prevenida en el artículo 494.

Los vocales a elegir de la parte real son seis, cuatro vecinos y dos forasteros, y tres de la parte personal.

Cada elector podrá votar con papeleta impresa o manuscrita, con claridad, el nombre o nombres de los que elijan, tanto contribuyentes y vecinos o forasteros como vocales han de elegirse; el voto será secreto, pudiendo, todo elector, hacer que la elección sea intervenida por Notario público.

Las reclamaciones contra la elección o proclamación de vocales, pueden presentarse en el plazo de cinco días, ante la Comisión respectiva, y los acuerdos de ésta serán apelables.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que nadie pueda alegar ignorancia, y los que lo estimen pertinente, puedan hacer uso de su derecho; advirtiéndoles que será valedera la elección con el número de votantes que asistan, sea cual fuere, y caso de no comparecer ninguno a emitir sufragio, quedará firme el acto con el voto de los señores de Mesa sin hacer nueva convocatoria. Quedan al público las listas de electores.

Palazuelo de Vedija, 22 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, *Manuel Domínguez*.

Núm. 5.931

Pedrajas de San Esteban

Don José Bocos Santamaría, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedrajas de San Esteban.

Hace saber: Que formada por la Junta municipal de Beneficencia, y oída la de Sanidad de esta villa, ha formado el padrón de familias pobres que han de incluirse en la Beneficencia municipal con derecho a asistencia gratuita domiciliaria de médico y medicinas durante el año próximo de 1935, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1925, cuyo padrón se halla expuesto al público en los tablones de anuncios municipales de este Ayuntamiento, por término de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y producirse contra el mismo las reclamaciones que creyeran convenientes; bien entendido que, pasado dicho plazo de exposi-

ción, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Las reclamaciones que se formulen se verificarán en instancia extendida en papel sellado correspondiente, de la clase 8.^a, de 1,50 pesetas.

Lo que se hace público para que nadie pueda alegar ignorancia.

Pedrajas de San Esteban, 28 de Diciembre de 1934.—José Bocos.

Núm. 5.448

La Seca

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y aprobado por la Corporación de esta villa, una transferencia de crédito dentro del presupuesto de gastos del año actual, para nutrir consignaciones correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para examen y reclamaciones.

La Seca, 29 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Ubaldo Sanz.

Núm. 5.953

Torre de Peñafiel

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 del actual, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, en sus dos partes real y personal, siendo designados los señores siguientes:

Parte real

- D. Eloy Arribas Velasco.
- D. Justo Sanz Peña.
- D. Teodoro Arranz Arenales.
- D. Elías Plaza Sanz.

Parte personal.—Parroquia de San Andrés

- D. Mariano Arribas de la Calle.
- D. Florentino de la Fuente Arribas.
- D. Carlos Sanz Llorente.

Parte personal.—Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción

- D. Daniel de la Fuente Burgoa.
- D. Dámaso Linares de la Fuente.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de siete días, puedan presentarse las reclamaciones oportunas, según determina el citado artículo 489, tanto sobre la designación como de las relaciones de contribuyentes, que quedan expuestas al público a dichos efectos.

Torre de Peñafiel, 28 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Eloy Arribas.

Núm. 5.946

Valdestillas

Habiéndose recibido debidamente confeccionado el padrón de la contribución territorial, por riqueza rústica, para el próximo ejercicio de 1935, correspondiente a este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo crean conveniente y presentar contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Valdestillas, 27 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Patricio Esteban.

Núm. 5.933

Villamuriel de Campos

Confeccionadas las cuentas municipales de los presupuestos y ejercicios de 1929, 1930, 1931, 1932 y 1933, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por término de quince días, durante los cuales pueden examinarlas cuantos interesados lo deseen y presentar sobre las mismas las reclamaciones que estimaren justas.

Villamuriel de Campos, 27 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Félix Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.929

VALLADOLID.—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, y a los efectos legales procedentes, hago saber: Que por auto de hoy ha sido mantenida la insolvencia provisional del comerciante domiciliado en esta plaza don David Guerras Ortega, declarándole en suspensión de pagos, y se convoca a Junta general a sus acreedores, la cual se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día diez y seis de Febrero próximo, a las doce de su mañana.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Félix Buxó.—El Secretario, Toribio Díez.

1

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.467

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

EDICTO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica del año de 1932 y pueblo de Berceo, se han embargado las fincas de los deudores que a continuación se expresan:

Deudor, don Antonio Bernáldez González.—Débito, 0'81 pesetas.

Un pinar en término de Berceo, al pago de Hoyo de Arenillas, de 48 áreas y 47 centiáreas; linda Norte, Nicolás de Fuentes; Este, Dionisio Melgar; Sur, Juan Cano, y Oeste, Mariano Rodríguez.

Deudor, Florentino Martín Casado.—Débito, 2'08 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Llanada, de 61 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, Florentino Pérez; Este, Baldomero Peláez; Sur, la Llanada, y Oeste, Emeterio Rincón.

Deudor, Pablo Rodríguez del Caño.—Débito, 0'87 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de los Pozuelos, de 38-63 áreas; linda al Norte, Luis González; Este, Nicolás Martín; Sur, Victorino González, y Oeste, Nemesio Cano.

Deudor, Pedro García Valle.—Débito, 4'79 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de Hontanillas, de 61-80 áreas; linda al Norte, Daría Moraleja; Este, Serapio Moraleja, Gumerindo Carracedo y Justo Díez; Sur, Blas Botas, y Oeste, Rafael Díez.

Y desconociéndose el paradero de los indicados deudores, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la tablilla de anuncios del Municipio, el embargo practicado, y se les requiere para que, dentro de los ocho días siguientes, se personen en el expediente; previniéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía, continuando el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones según dispone el artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas

embargadas en esta oficina; pues de lo contrario, se suplirán a su costa.

Tordesillas, 13 de Octubre de 1934.—El Recaudador, Walerico Cantalapiedra.

Núm. 5.922

REQUISITORIA

Valseca Rodríguez, Víctor; mayor de edad, y en la actualidad Secretario del Sindicato Nacional Ferroviario, en Madrid; domiciliado anteriormente en Valladolid, cuyo domicilio, señas y demás datos se ignoran, procesado en la causa número 118-1934 por el delito de tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, sito en el Centro de Movilización y Reserva número 13, plaza de las Brígidas, de esta capital, y ante el Juez eventual de causas, Capitán de Infantería don Adolfo Trapero Caro, a los fines de justicia; teniendo presente que, si pasado dicho plazo no ha verificado su presentación, será declarado rebelde.

Valladolid, 27 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez, Adolfo Trapero.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

se celebrará en la Notaría de don Rafael Serrano, López Gómez, número 2, duplicado, el día 15 de Enero corriente, a las once y media horas, para intentar la venta de diecisiete fincas sitas en término y casco de Rueda, hipotecadas en 6.000 pesetas, en escritura de 17 de Junio de 1930, ante el Notario don Germán Adánez y Horcajuelo.

Informes en la Notaría.

2

Gremio de Labradores de San Cebrián de Mazote

El día 5 de Enero de 1935, a las diez horas de su día, y bajo la presidencia del de la Junta de Labradores de esta localidad, tendrá lugar en la casa Patronal, la subasta de los pastos de este término municipal, con sujeción al pliego de condiciones, el cual se halla expuesto al público en dicha casa Patronal.

San Cebrián de Mazote, 28 de Diciembre de 1934.—El Vicepresidente, por ausencia del propietario, Vicente Alvarez.

3

Imprenta de la Diputación provincial